

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Declarativo Rad. No. 110014003032**20170135000**.

Conforme a las manifestaciones de la parte actora, y comoquiera que ya se canceló el valor indicado, se requiere al Instituto Nacional de Medicina Legal Grupo de Documentología y Grafología Dirección Regional Bogotá, con el fin de que informen el estado de la prueba grafológica comunicada mediante oficios 5782 y 6229.

Por secretaría remitir copia del recibo de pago allegado por la parte demandante.

Una vez recibida la respuesta correspondiente, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 34, hoy 17 de marzo de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b45b76bed58a1a20e4f0ca9cea8f2a6275bd0489805ae5438
f68925120864ae1

Documento generado en 16/03/2021 08:40:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>